

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

# **INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DEL MJD**

Oficina de Control Interno  
Octubre 2025

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## 1. Introducción y objetivo

### 1.1 Introducción

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho (En adelante MJD), presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación (En adelante AGN), en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.8.8.3.6, parágrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015.<sup>1</sup>

### 1.2 Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento a la ejecución de las acciones de mejora originadas en la reformulación y reprogramación del hallazgo declarado como no superados por el AGN, correspondientes al Plan de Mejoramiento Archivístico 2024.

## 2. Alcance de la auditoría:

El seguimiento se focalizará en el Plan de Mejoramiento Archivístico aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 30 de enero de 2024, el cual incluye la reformulación y reprogramación de las actividades que no fueron cumplidas en el plazo inicialmente establecido, verificando el avance desarrollado entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

## 3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

- Ley 594 de 2000, por la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del Sector Cultura.
- Acuerdo No.04 de 2019 del AGN, por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales (en adelante RUSD) de las Tablas de Retención Documental (en adelante TRD) y de las Tablas de Valoración Documental (en adelante TVD).
- Acuerdo No. 02 de 2004 "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados".
- Acuerdo 042 de 2002 del AGN, el cual establece los criterios que deben seguirse para la organización de los archivos de gestión.
- Decreto No. 2106 de 2019, artículo 16, asociado a la gestión documental electrónica y preservación de la información.

<sup>1</sup> La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar semestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA, conforme acta de visita de inspección, vigilancia o control No. 2 del 1 de noviembre 2023.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos versión 2.0 noviembre de 2020.

#### 4. Metodología:

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tendrá en cuenta el informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico con corte de marzo 2025 del MJD, y el radicado remitido por el Archivo general de la Nación de numero AGN-1-2025-05153.

#### 5. Desarrollo de la Auditoría:

##### 5.1 Antecedentes

El día 25 de abril de 2025 la Oficina de Control Interno (OCI) presenta ante el Archivo General de la Nación, informe de seguimiento al plan de mejoramiento archivístico con corte a 31 de marzo de 2025 del MJD, en el cual concluyó lo siguiente:

*"Desde la OCI se realizó seguimiento de acuerdo con las indicaciones contenidas en memorando **AGN-2-2024-12236** y **AGN-2-2024-09952**, proferidos por el Archivo de mejoramiento.*

*Se puede verificar que respecto a la **acción 1**, Historial Institucional, todos los fondos del MJD (Fondo de Seguridad Rama Judicial, Fondo Dirección Nacional de Estupefacientes, Fondo Fundación de Acción Social, Fondo Ministerio de Justicia, Fondo Fundación para la Rehabilitación Carcelaria) cuentan con su respectivo documento estableciendo fechas de creación y supresión, cambios estructurales, las funciones y atribuciones, estructuras internas y entidades precedentes. **Dando así un avance del 100%.***

*Dentro de la **acción 2**, cuyo objetivo es realizar el diagnostico documental de los fondos documentales del Ministerio de Justicia y del Derecho, donde se describa el nivel de intervención en conservación y restauración documental, se pudo verificar que cada uno de los 5 fondos cuentan con documento que establece el estado y la identificación de todos los documentos y unidades documentales que integran los fondos documentales. **Dando así un avance del 100%***

*Referente a la **acción 3**, donde el objetivo es elaborar el Plan Archivístico Integral que incluya objetivos claros e información sobre el estado de conservación y nivel de organización de los documentos, y que según ACUERDO No. 001 del 2024 (29 de febrero) proferido por el AGN, donde en su Capítulo Valoración de fondos documentales*

*acumulados, artículo Artículo 5.2.3. "...se debe elaborar un Plan de Trabajo Archivístico Integral que contemple el tiempo y los recursos necesarios para atender los gastos de organización, conservación, depósito o almacenamiento, migración a nuevas tecnologías o reproducción de los documentos y elaboración de instrumentos archivísticos. Este plan de trabajo debe ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño..." y que de acuerdo con al lineamiento de memorando Radicado No. AGN-2-2024-09952, proferido por el AGN, la entidad debe presentar "Plan de trabajo archivístico integral, que contemple etapas, metas, objetivos, cronograma, actividades y presupuesto para la intervención **de los fondos** documentales y la aplicación de las TVD."*

*Se procedió a revisar la evidencia aportada, y solo fue posible identificar el documento denominado "PLAN ARCHIVÍSTICO INTEGRAL: Fondo Documental: Fundación Social del*

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ministerio de Justicia y del Derecho. Versión 1. 2024”, viendo así que solo fue allegado el Plan Archivístico Integral del fondo Fundación Social del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Dando así un avance de 20%**

Pero se solicita de manera respetuosa al AGN que tenga en cuenta los comentarios realizados por el Grupo de Gestión Documental del MJD, a fin de que sea posible llegar a un consenso y una claridad de la evidencia que se necesita para dar cierre de manera positiva a la acción.

Dentro de la **acción 7**, se identifica desde el área contractual del MJD, que el contrato 691-2024 se encuentra sin saldos pendientes, pero sin acta de cierre en SECOP II a la fecha de revisión por parte de la OCI.

Aun así, con la evidencia entregada por la dependencia, se pudo verificar en 7 informes de ejecución contractual el correcto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como evidencia fotográfica de estado del denominado Fondo Dirección Nacional de Estupefacientes. Avance 50% (La acción está proyectada a término de 10 años desde su inicio)


De acuerdo con correo remitido por el GGD a la OCI comunican que:

“...Se informa que, la intervención de los fondos se ha venido desarrollando por parte del Grupo de Gestión Documental del MJD, el cual diseñó un plan de trabajo que permite Mejoramiento del Sistema de Gestión Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional, el cual dio inicio en la vigencia 2023 con proyección a 10 años, como se detalla a continuación:”

Vigencia	Total, metros lineales	Metodología de intervención
<b>2023</b>	100	Contrato prestación de servicios persona jurídica No.1047-2023
<b>2024</b>	421	149.59 ml intervenidos con el personal de apoyo a la gestión contratado por el MJD 271,40 ml con contrato de prestación de servicios persona jurídica- Contrato 691-2024

Proyección metros lineales:

Proyección metros lineales		
Vigencia	Total, Metros lineales proyectados	Metros lineales por intervenir
<b>2023</b>	100	7.166
<b>2024</b>	421	6.745
<b>2025</b>	300	6.445
<b>2026</b>	921	5.524

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022
<b>2027</b>	921	4.603
<b>2028</b>	921	3.682
<b>2029</b>	921	2.761
<b>2030</b>	921	1.840
<b>2031</b>	921	919
<b>2032</b>	919	0

Luego de revisado y analizado mencionado informe el Archivo General de la Nación, en su calidad de ente rector de la función archivística del Estado y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control previstas en la Ley 594 de 2000, el decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2024 emite concepto técnico de la siguiente manera, de acuerdo con los avances reportados:

*"La oficina de control interno hace constar que, mediante memorando MJD-OFI24-0031725- GGD-40000 del 31 de julio de 2024, el Ministerio solicitó al AGN la reformulación del PMA en razón a que la TVD de dicho fondo ya se encuentra debidamente elaborada, aprobada y convalidada por esta entidad para todos sus períodos bajo el nombre de Fondo de Rehabilitación Carcelaria, lo que descarta la necesidad de su reformulación o repetición. En este caso se evidencia RUSS TVD - 131 del 18 de febrero de 2022.*

*En el memorando MJD-OFI24-0046676-GGD-40000, con fecha del 25 de octubre de 2024, el Ministerio de Justicia (MJD) remitió al Archivo General de la Nación (AGN) varias evidencias solicitadas en el memorando AGN-2-2024-09952, las cuales corresponden a la Historia Institucional del Fondo objeto del Plan de Mejoramiento Archivístico (Acción 1), el Diagnóstico del Fondo Documental objeto del Plan de Mejoramiento Archivístico que describe el nivel de intervención en conservación y restauración documental (Acción 2), el Plan de trabajo archivístico integral que contempla etapas, metas, objetivos, cronograma, actividades y presupuesto para la intervención de los fondos documentales (Acción 3), y las Evidencias (fotográficas y audiovisuales) de la intervención y conservación de los fondos del MJD (Acción 7).*

*El MDJ solicita a esta entidad tener en cuenta las precisiones conceptuales allegadas por el Grupo de Gestión Documental, orientadas a fortalecer el cierre técnico del hallazgo. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado - AGN, como ente rector de la función archivística en Colombia, reconoce la importancia del cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y normativas en materia de gestión documental por parte de una entidad de la relevancia del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD. Tras la revisión exhaustiva del informe de seguimiento y las evidencias presentadas por el MJD, el AGN valora positivamente los avances significativos alcanzados en el marco del Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA. En particular, se destaca el cumplimiento del 100% en las Acciones 1, 2 y 3, que abordan aspectos fundamentales como la compilación institucional, el diagnóstico documental y la elaboración del Plan Archivístico Integral para el Fondo Fundación Acción Social. Asimismo, se toma en cuenta el avance parcial, pero sustancial, en la Acción 7, relacionada con la intervención de los fondos documentales. Considerando estos logros, y en atención a las precisiones conceptuales y aclaraciones aportadas por el MJD, el AGN determina que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha subsanado de manera satisfactoria el Hallazgo No. 4 y, **por ende, se da por superado el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)**"*

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## 6. Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, por consideración del Archivo General de la Nación, se da por superado el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación, dado el cumplimiento de las acciones de mejora por parte del MJD.

Extiendo un reconocimiento al Grupo de Gestión Documental por haber superado satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento Archivístico. Este resultado es reflejo de su compromiso, disciplina y alto sentido de responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Su dedicación contribuye de manera significativa al fortalecimiento de los procesos de gestión de la información y la preservación de la memoria institucional. Reconocemos y valoramos su esfuerzo constante por alcanzar la excelencia en sus labores

Se recomienda desde la OCI, mantener en práctica las acciones realizadas para el cumplimiento del PMA a fin de no volver a generar hallazgos por parte del Archivo General de la Nación.

Fernando Octavio Ortiz Marín  
Jefe Oficina de Control Interno(E)

Copia: Dra. Rosa María Bohórquez. Secretaria General.

Elaboró: Ana María Palacio Mesa, profesional OCI.  
Revisó y aprobó: Fernando Octavio Ortiz Marín, jefe OCI